



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 989-2012-GR/MOQ.

Fecha 15 de Agosto del 2012

VISTO:

El Informe N° 713-2012-DRH-DRA/GR.MOQ., emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Moquegua, solicita que se apruebe mediante Resolución Ejecutiva Regional el Cuadro de Faltas y Tardanzas del Personal nombrado y contratado del Gobierno Regional de Moquegua, correspondiente al mes de julio del 2012, para cuyo efecto se adjunta el referido cuadro;

Que, el Art. 1° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores del Gobierno Regional de Moquegua, establece lo siguiente: "El presente Reglamento tiene por objeto normar la asistencia y permanencia durante la jornada laboral de los Funcionarios, Directivos y Servidores dependientes del Gobierno Regional de Moquegua, teniendo en consideración las normas legales y procedimientos administrativos vigentes";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas por el Literal d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el CUADRO DE FALTAS Y TARDANZAS DEL PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA, correspondiente al mes de julio del 2012, de acuerdo a los documentos anexados, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración y Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PGRM
JCCC/DRAJ.
PJVIAA.